República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2023-00391-01

Auto de Sustanciación No. 0218

Neiva, Huila, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Especial de Fuero Sindical Permiso para Despedir promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. en frente de SANDRA PATRICIA CAÑAS VARGAS.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada
Ana Ligia Camacho Noriega

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19420972ffe4e822357fcab935b0e49dc02d311cab543bcf9e1cc92f5f7ec5d6**

Documento generado en 05/04/2024 11:35:44 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica